# CONTENIDO DE LAS BASES

1. **BASES DE LICITACIÓN**

**FORMA DE INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA**

**TÉCNICA Y ECONÓMICA**

**(Anexos)**

**BASES DE LICITACIÓN**

**ÍNDICE**

|  |  |
| --- | --- |
| **CLAUSULA** | **DESCRIPCIÓN** |
| **PRIMERA** | INFORMACIÓN GENERAL.  A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACIÓN.  B) ORIGEN DE LOS RECURSOS.  C) DOMICILIO DE LA CONVOCANTE. |
| **SEGUNDA** | MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN. |
| **TERCERA** | PODERES Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACREDITARSE. |
| **CUARTA** | EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE. |
| **QUINTA** | SUBCONTRATACION. |
| **SEXTA** | IDIOMA/MONEDA. |
| **SÉPTIMA** | PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. |
| **OCTAVA** | PORCENTAJE DE ANTICIPOS. |
| **NOVENA** | COSTO DE BASES. |
| **DECIMA** | SUMINISTROS POR PARTE DEL IOCIFED. |
| **DECIMA PRIMERA** | SEÑALIZACIÓN. |
| **DECIMA SEGUNDA** | DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN.  8.- PROPUESTA TÉCNICA.  9.- PROPUESTA ECONÓMICA. |
| **DECIMA TERCERA** | VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS. |
| **DECIMA CUARTA** | JUNTA DE ACLARACIONES. |
| **DECIMA QUINTA** | ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. |
| **DECIMA SEXTA** | CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. |
| **DECIMA SÉPTIMA** | CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA. |
| **DECIMA OCTAVA** | PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN. |
| **DECIMA NOVENA** | LICITACIÓN DESIERTA. |
| **VIGÉSIMA** | COMUNICACIÓN DEL FALLO. |
| **VIGÉSIMA PRIMERA** | DEL CONTRATO. |
| **VIGÉSIMA SEGUNDA** | CONDICIONES DE PRECIO. |
| **VIGÉSIMA TERCERA** | FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS. |
| **VIGÉSIMA CUARTA** | DOCUMENTO CONTRACTUAL. |
| **VIGÉSIMA QUINTA** | PORCENTAJE DE MANO DE OBRA LOCAL. |
| **VIGESIMA SEXTA** | CRITERIO POR ERRORES ARTIMETICOS |
| **VIGESIMA SEPTIMA** | VIGENCIA DE PROPUESTAS |

INTRODUCCIÓN

En este documento se establecen los requerimientos y criterios que empleara durante el presente concurso, el **INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (IOCIFED)**, a quien en lo sucesivo se denominara la Convocante; el cual corresponde a la sección descriptiva que, junto con sus anexos, formatos de programas, especificaciones generales de construcción, el catálogo de conceptos, proyecto, así como el modelo de contrato, conforman el paquete completo en donde se establecen las condiciones a que se sujetara la Licitación Pública Estatal, que en adelante se referirá como las Bases.

Las personas físicas o morales que participen en esta Licitación Pública Estatal, a quienes se referirán como el o los licitantes, se obligan a cumplir todos los términos y condiciones establecidas en estas bases, algún incumplimiento será causa de desechamiento de sus propuestas. (**Art. 38 fracción I de la LOPySREO**).

# BASES

**BASES DE LICITACIÓN PARA OBRAS DEL**

**INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.**

(IOCIFED) 2022

BASES DE LICITACIÓN PARA OBRAS DEL

INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (IOCIFED) 2022.

El Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa, (IOCIFED) por conducto de la Dirección de Construcción de Infraestructura Educativa, en cumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, de conformidad con la **CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL N°.05,** de fecha **24 DE NOVIEMBRE DE 2022,** convoca a las empresas a participar en la formulación de las propuestas Técnico - Económicas para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

### BASES

**PRIMERA:** INFORMACIÓN GENERAL.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA, UBICACIÓN Y META.**

|  |  |
| --- | --- |
| OBRA: | **CONSTRUCCION DE TECHADO Y CANCHA DEPORTIVA EN BACHILLERATO INTEGRAL COMUNITARIO NUM. 09** |
| UBICACIÓN: | **SANTIAGO SOCHILTEPEC, SANTIAGO TEXTITLAN, SOLA DE VEGA; OAX.,** |
| META: | **CONSTRUCCION DE TECHADO CON CUBIERTA METALICA DE (20.52 X 32.20 MTS.) A BASE DE COLUMNAS DE CONCRETO DE 0.50 X 0.50 M. POR 6 M. DE ALTURA Y CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES CONSISTENTE EN: PRELIMINARES, CIMENTACION, ESTRUCTURA DE CONCRETO, ESTRUCTURA METALICA, ALBAÑILERIA, INSTALACION PLUVIAL E INSTALACIONES ELECTRICAS EN BACHILLERATO INTEGRAL COMUNITARIO NUM. 09, CON CLAVE ESCOLAR 20EBD0008V.** |

**B) ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

Los recursos que se aplicaran provienen del Programa: 200-AMPLIACION DE LA COBERTURA DE LA EDUCACION MEDIA SUPERIOR., Subprograma: 01-CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE NIVEL SUPERIOR , y del Proyecto: PROGRAMA DE CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL NIVEL SUPERIOR 2022, BIC OBRA. **RAMO 33** del “Fondo de Aportaciones Múltiples” con fundamento en el **(Artículo 31 fracción VIII)** de la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.**

**C) DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.**

Calle Dr. Manuel Álvarez Bravo No.101, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050, Tel. 01 (951) 50 2-01-50, 01 (951) 50 2-01-72.

**D) CALENDARIO DE EVENTOS.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| EVENTO | FECHA | HORA |
| **PUBLICACIÓN** | **24 DE NOVIEMBRE DE 2022** |  |
| **LIMITE DE VENTA DE BASES** | **05 DE DICIEMBRE DE 2022** |  |
| **VISITA DE OBRA** | **25 DE NOVIEMBRE DE 2022** | **12:30 HRS.** |
| **JUNTA DE ACLARACIONES** | **25 DE NOVIEMBRE DE 2022** | **13:30 HRS.** |
| **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA** | **05 DE DICIEMBRE DE 2022** | **10:00 hrs.** |
| **FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA** | **06 DE DICIEMBRE DE 2022** | **10:00 hrs.** |
| **NOTIFICACIÓN DEL FALLO** | **07 DE DICIEMBRE DE 2022** | **12:00 hrs.** |

**SEGUNDA:** MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN (Art. 34 de la LOP y SREO):

El **IOCIFED** podrá modificar las Bases de la Licitación mediante Adendum, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Licitante, En este último caso, la petición deberá remitirse por escrito al **IOCIFED**, a más tardar 05 (cinco) días naturales antes de la fecha de Presentación y Apertura de las Proposiciones, la Adenda respectiva se notificará a todos los Licitantes, a más tardar 5 (cinco) días naturales previos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

**TERCERA:** PODERES Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACREDITARSE**:**

El Licitante podrá designar a la persona que suscriba la Proposición en la Licitación y deberá contar con los documentos notariales que lo acrediten como Apoderado o Administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma; la persona antes citada podrá otorgar carta poder simple a otra, para que en su nombre y representación asista a los diferentes actos de la Licitación, acompañando original y fotocopia de identificación oficial con firma.

**LAS EMPRESAS RADICADAS EN OTROS ESTADOS, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR CON SU ACTA CONSTITUTIVA QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE CONSTITUIDAS EN EL ESTADO DE OAXACA Y CON UNA PERMANENCIA MÍNIMA DE TRES AÑOS EN EL MERCADO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL ESTADO, SUFICIENTE Y NECESARIA, QUE GARANTICEN A LA CONVOCANTE QUE CONOCEN TODAS LAS CONDICIONES QUE RIGEN LA ZONA, TANTO EN LOS ASPECTOS DE MERCADO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS DIVERSOS, QUE SERÁN DETERMINANTES, TANTO PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS, COMO DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. ESTA ACREDITACIÓN SERÁ MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE CARÁTULAS DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES A LAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN EJECUTADAS EN EL ESTADO. (REQUISITO INDISPENSABLE) CON FUNDAMENTO EN EL (ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I) DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.**

El **IOCIFED**, se reserva el derecho de verificar y comprobar la información presentada por los licitantes.

**PARTICIPACIÓN EN CONVENIOS DE ASOCIACIÓN**

Los licitantes podrán agruparse para presentar propuestas en una sola proposición, cumpliendo los requisitos siguientes:

* + - * + Bastará la adquisición de un solo ejemplar de las Bases;
        + Deberán celebrar entre sí un convenio privado, el que contendrá lo siguiente:

1. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
2. Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
3. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
4. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
5. Designación de un representante común de los agrupados, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta y proceso de licitación, incluyendo la firma que le dé la formalidad requerida.
6. Estipulación expresa de cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
   * + - * En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción anterior se incluirá en el sobre que contenga la propuesta técnica. La convocante deberá revisar que el convenio cumple con los requisitos exigidos, y
         * Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes. Por lo que la documentación legal y financiera deberá incluirse por cada uno de los licitantes que integran el convenio.

En caso de ser la asociación la Licitante adjudicada, el convenio que se presentó para la Licitación, se deberá entregar al IOCIFED debidamente certificado ante notario público, así como el poder del representante común, antes de la firma del contrato, para que forme parte del mismo.

**CUARTA:** EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE (Art. 30 fracción VI de la LOP y SREO):

Se requiere experiencia de la empresa en: construcción de obras civiles similares a las del objeto de la Licitación, acreditada con el curriculum de la empresa y en su caso, copia de las carátulas de los contratos y/o de las actas de entrega-recepción de los contratos que han celebrado.

Además, acreditar la experiencia de los técnicos, mediante la presentación de las curriculas del personal que realizará los trabajos, debiendo considerar que: el personal técnico deberá contar con experiencia en proyectos de construcción de obras civiles similares a las del objeto de la Licitación.

Deberá de integrarse esta documentación en el anexo 15 de la propuesta técnica (sobre 1).

**QUINTA:** SUBCONTRATACION:

No se podrá subcontratar ninguna de las partes de la obra.

**SEXTA:** IDIOMA / MONEDA (Art. 31 fracción VI de la LOP y SREO):

La proposición debe presentarse en idioma español; así mismo los importes de la proposición deberán presentarse en moneda nacional (pesos).

**SÉPTIMA:** PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 31 fracción XIII de la LOP y SREO):

La fecha de inicio de los trabajos y terminación, así como el plazo máximo de ejecución será como se muestra a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **OBRA/UBICACION** | **INICIO** | **TERMINACIÓN** | **PLAZO DE EJECUCIÓN EN DÍAS NATURALES** |
| CONSTRUCCION DE TECHADO Y CANCHA DEPORTIVA EN BACHILLERATO INTEGRAL COMUNITARIO NUM. 09, SANTIAGO SOCHILTEPEC, SANTIAGO TEXTITLAN, SOLA DE VEGA; OAX., SANTIAGO SOCHILTEPEC, SANTIAGO TEXTITLAN, SOLA DE VEGA; OAX., OAX. | **10 DE DICIEMBRE DE 2022** | **28 DE DICIEMBRE DE 2022** | 19 |

**NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ DE TOMAR TODAS LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA EN EL PLAZO ESTABLECIDO DE FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS YA QUE NO HABRÁ PRORROGA DISPONIBLE PARA ESTA MISMA**.

Sin embargo, el Licitante podrá proponer un plazo de ejecución menor al fijado, el cual será evaluado por el IOCIFED, a fin de verificar que en el plazo propuesto sean factibles de realizar dichos trabajos.

**OCTAVA:** PORCENTAJE DE ANTICIPOS (Art. 31 fracción X de la LOP y SREO) y FIANZAS:

El **IOCIFED** otorgará un anticipo del 30% de la asignación presupuestal aprobada en el primer ejercicio para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se requieran, de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate; para lo cual el Licitante favorecido con el contrato, deberá garantizar el 100% del anticipo otorgado, mediante constitución de fianza otorgada por institución legalmente autorizada, a favor de La Secretaria De Finanzas Del Gobierno Del Estado De Oaxaca.

“El contratista adjudicado” conviene y se obliga a presentar por su cuenta y cargo, a favor del gobierno del estado de Oaxaca / secretaría de finanzas / Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa, dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de la adjudicación del contrato, las siguientes garantías:

**Fianza de anticipo** expedida por compañía legalmente autorizada que garantice la aplicación o devolución parcial o total del anticipo que recibirá en términos de lo establecido en la cláusula que antecede, fianza que se otorgará por una cantidad igual a la del anticipo otorgado. Esta fianza deberá mantenerse vigente durante el tiempo de vigencia del presente contrato.

**Fianza de cumplimiento** expedida por compañía legalmente autorizada que garantice el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista en el presente instrumento y se otorgará por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de lo contratado.

**Fianza de vicios ocultos:** concluidas las obras, no obstante su recepción formal, “el contratista” quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los errores y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que este hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el código civil y código de procedimientos civiles para el estado de Oaxaca, por lo cual, previamente a la recepción de los trabajos materia del presente contrato, el contratista, se obliga a entregar fianza expedida por compañía legalmente autorizada que garantice los vicios ocultos que se presenten después de la entrega recepción de la obra y se otorgara por el 10% (diez por ciento) del monto total de la obra ejecutada ( importe total ejercido ) y estará vigente durante un plazo de 12 (doce) meses posteriores a la recepción de los trabajos por parte de el **IOCIFED.**

**NOVENA:** COSTO Y VENTA DE BASES (Art. 30 fracción III de la LOP y SREO):

Estas Bases están disponibles para consulta en la página electrónica del **IOCIFED** [**www.iocifed.oaxaca.gob.mx**](http://www.iocifed.oaxaca.gob.mx), y en el domicilio de la Convocante, por lo que bajo su responsabilidad los licitantes podrán adquirirlas con forme al procedimiento siguiente:

**A) EN LA SECRETARIA DE FINANZAS.**

Los licitantes deberán de realizar su pago en el plazo establecido en la convocatoria, desde la fecha de publicación **24 DE NOVIEMBRE DE 2022** hasta el **05 DE DICIEMBRE DE 2022**, en la dirección electrónica [www.finanzasoaxaca.gob.mx](http://www.finanzasoaxaca.gob.mx)., siguiendo la siguiente ruta: **SERVICIOS EN LÍNEA/GENERAR FORMATO DE PAGO/DERECHOS/DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS/ ADMINISTRACIÓN PUBLICA/SERVICIOS COMUNES QUE SE REALICEN POR CUALQUIERA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES/ EXP. COPIA SIMPLE DE BASES DE LIC. DE OBRA PÚBLICA/** y capturando los datos de usuario siguientes:

* NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.
* No. DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) DEL LICITANTE INTERESADO.
* CONCEPTO A PAGAR: (BASES DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA).
* IMPORTE: (IMPORTE DE LAS BASES ($) SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA).
* DESCRIPCIÓN DEL PAGO: (DESCRIBA BREVEMENTE EL DETALLE DEL CONCURSO QUE LICITA, QUIEN LA EMITE, No. DE REFERENCIA, FECHA DE PUBLICACIÓN).

La forma de pago es: pago en ventanilla o pago en línea a través del portal de Internet: [**www.finanzasoaxaca.gob.mx**](http://www.finanzasoaxaca.gob.mx)**.**

El costo de las Bases es de **$ 1, 800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**

**NOTA:**

1.- LA EMPRESA CONSTRUCTORA DEBERÁ DEJAR DEBIDAMENTE REGISTRADA SU PARTICIPACIÓN, EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES EN LAS QUE DESEE PARTICIPAR MEDIANTE UN ESCRITO DIRIGIDO AL DIRECTOR GENERAL DEL **IOCIFED** MANIFESTANDO SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACIÓN(ES) CORRESPONDIENTE(S), FIRMADA POR EL APODERADO LEGAL O ADMINISTRADOR.

**EL ESCRITO DEBERÁ DE INGRESARSE EN EL DEPTO. DE CONCURSOS Y CONTRATOS EN LOS DÍAS HÁBILES (DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HRS) PREVIOS A LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION.**

2.- EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, EN EL ANEXO-1 (DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE LA EMPRESA) COPIA DEL RECIBO DE PAGO HECHO A TRAVÉS DE LA PAGINA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE OAXACA. POR CONCEPTO DE PAGO DE BASES, ASÍ COMO EL ACUSE DE RECIBO DEL ESCRITO DONDE SOLICITA SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE.

3.- CUANDO LA **FECHA LIMITE DE PAGO** DE BASES CAIGA EN UN DÍA INHÁBIL LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR PODRÁN REALIZAR EL PAGO DE BASES RESPECTIVO ÚNICAMENTE EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE NO HACERLO SERA CAUSA Y MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

**DÉCIMA:** SUMINISTROS POR PARTE DEL IOCIFED:

En caso de que hubiere suministro de los materiales y equipos de instalación permanente por parte del IOCIFED se relacionarán en el Anexo- 8 del sobre #1 de la proposición técnica.

**DÉCIMA**

**PRIMERA:** SEÑALIZACIÓN:

El contratista deberá instalar en el lugar indicado por la supervisión, letrero con todos los datos de la obra motivo de la presente Licitación, de acuerdo al diseño proporcionado por el IOCIFED (el costo será con cargo a sus gastos de indirectos). Dicho letrero deberá atender lo señalado en los lineamientos que establecen especificaciones y características de imagen y sobre la promoción de obras de infraestructura y acciones que realizan las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad de México, Deberá ser instalado al inicio de la obra y deberá presentar fotografía del mismo en su primera estimación.

**DÉCIMA**

**SEGUNDA:** DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes Bases, los anexos con los cuales se integrará la proposición técnica y económica, la cual presentará en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mediante dos sobres cerrados, los cuales contendrán, el primero de ellos, los Aspectos Técnicos y el segundo los Aspectos Económicos (Art. 36 de la LOP y SREO), integrados de conformidad como se señala a continuación:

1. Las propuestas deberán presentarse en hojas con el membrete de la empresa, excepto aquellas que le fueron entregadas por el IOCIFED en cuyo caso deberán identificarse con el nombre y sello de la empresa Licitante.

2. Las propuestas deberán presentarse en sobres, en el orden que se establece en los puntos 8 y 9 de la presente cláusula, incluyendo toda la documentación proporcionada por el IOCIFED dentro de los sobres cerrados y sellados en forma inviolable; los sobres deberán indicar en la parte superior izquierda el nombre del Licitante y al centro del mismo, si se trata del sobre 1 propuesta técnica, o sobre 2 propuesta económica, indicando también el número de Licitación, fecha y hora de la apertura.

3. Las empresas interesadas en participar, opcionalmente podrán presentar el registro de la CMIC (Delegación Oaxaca).

4. Todos y cada uno de los documentos de la propuesta deberán estar rubricados y contar con el sello de la empresa o asociación; y entregar la proposición completa en original únicamente.

5. Las personas físicas o morales que participan como asociación, presentarán las propuestas en papel membretado de la empresa designada como representante común, firmadas en todas sus hojas y anexos que la integran por el representante común designado y por los apoderados legales de las empresas asociadas.

**6. NOTA IMPORTANTE:**

**De conformidad con lo preceptuado en el artículo 17 fracción VI de la ley estatal de derechos, “el IOCIFED” efectuará la deducción sobre el importe total de la contratación antes del IVA, aplicando los dos puntos cinco por ciento, por los servicios de supervisión; mismo que se aplicará en una sola exhibición sobre el anticipo o en la primera estimación.**

**Las empresas participantes en esta licitación deberán de reflejarlo en la propuesta ECONÓMICA en el siguiente anexo:**

**ANEXO 4.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS**

7. Los documentos contenidos en su propuesta serán ordenados en la secuencia indicada a continuación:

**8 PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

El primer sobre identificado con el No. 1, **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, deberá contener los siguientes anexos:

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO FUERA DE LOS RESPECTIVOS SOBRES, SALVO LOS DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL, COMO SON: ACTA CONSTITUTIVA Ó DE NACIMIENTO Y MODIFICACIONES, PODERES NOTARIALES Y CARTA PODER SIMPLE CON IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ASISTE AL ACTO, LOS CUALES PODRÁN PRESENTARLOS EN EL MOMENTO DE ENTREGA, LOS QUE SERÁN DEVUELTOS DESPUÉS DE SER REVISADOS.

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO-1** | DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE LA EMPRESA:   * DECLARACIÓN FISCAL.   **PARA PERSONAS MORALES:** ULTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL **2021** ANTE SHCP.  **PARA PERSONAS FÍSICAS:** ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL **2021** ANTE SHCP.  **PARA AMBOS CASOS:** DEBERÁN DE PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS AL **30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**.   * IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA S.M.N. ó CEDULA PROFESIONAL). * R.F.C. * REGISTRO PATRONAL IMSS. * COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES. * EN SU CASO CONVENIO PRIVADO DE ASOCIACIÓN. * **CEDULA 2022** DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EMITIDA POR LA **SECRETARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE** DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.   **NOTA:** (**NO SE ACEPTARÁ EL PLIEGO DE REQUISITOS 2022 DE CEDULA EN TRAMITE**)   * **CEDULA 2022** DEL REGISTRO UNICO DE CONTRATISTAS DEL **IOCIFED**. * **DEBERA REQUISITAR Y PRESENTAR EL FORMATO ANEXO 1.A**   **PARA AQUELLAS PERSONAS QUE POR EL REGIMEN EN QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS ANTE SHCP O PORQUE SEAN PERSONAS FISICAS O MORALES DE RECIENTE CREACION, PODRAN PRESENTAR, EN LUGAR DE SU DECLARACION FISCAL, SUS ESTADOS DE POSICION FINANCIERA AUDITADOS ANEXANDO LOS DOCUMENTOS DE ACREDITACION DEL AUDITOR, ASI COMO LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL REGIMEN QUE LES DEFINA NO OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DICHA DECLARACION FISCAL ANUAL.**  **(COPIAS SIMPLES LEGIBLES)**  **EL IOCIFED PARA SU EVALUACIÓN VERIFICARA QUE LAS EMPRESAS CUMPLAN** con los parámetros financieros, para demostrar su capacidad de recursos económicos, en lo siguiente:   1. **Que el capital neto de trabajo del LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del ACTIVO CIRCULANTE, menos PASIVO CIRCULANTE, sea igual o mayor del 20% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.** 2. **Que el LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del ACTIVO CIRCULANTE entre el PASIVO CIRCULANTE sea igual o mayor de 1.1 unidades y el ACTIVO TOTAL entre el PASIVO TOTAL sea igual o menor 2.0 unidades.** 3. **Que el LICITANTE demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del LICITANTE, cuando el importe del último año fiscal del PASIVO TOTAL entre el ACTIVO TOTAL sea igual o menor 70%**   En el caso de proposiciones presentadas en forma conjuntas o en grupo, se sumarán los CAPITALES NETOS DE TRABAJO, ACTIVO CIRCULANTE, PASIVO CIRCULANTE, ACTIVO TOTAL y PASIVO TOTAL, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores. |
| **ANEXO-2** | LICENCIA VIGENTE **2022** DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DEL ESTADO DE OAXACA EN **CLASIFICACIÓN “A” (Copia Simple del CARNET y OFICIO DE LICENCIA)** CON LA LEYENDA DEL No. DE LICITACIÓN Y NOMBRE DE LAS OBRAS.  **NOTA: (NO SE ACEPTARÁ EL ACUSE DEL OFICIO PARA EL TRAMITE DE REVALIDACION DE LA LICENCIA 2022)** |
| **ANEXO-3** | BASES DE LICITACIÓN.  **DEBERÁN INTEGRAR SOLO LO CONCERNIENTE AL CONTENIDO DE LAS BASES DONDE SE HACE MENCIÓN DEL CLAUSULADO DE ESTAS MISMAS.** |
| **ANEXO-4** | MODELO DE CONTRATO. |
| **ANEXO-5** | CONSIDERACIONES GENERALES. |
| **ANEXO-6** | ACTAS Y CIRCULARES DE JUNTAS ACLARATORIAS Y CONSTANCIAS DE VISITA DE OBRA (COPIAS) |
| **ANEXO-7** | MANIFESTACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS. |
| **ANEXO-8** | DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE MATERIALES. (NO-EXPLOSIÓN DE INSUMOS)  **TODO LO REFERENTE A COSTOS DE MATERIALES DEBERÁ ESTAR CONSIDERADA PUESTA EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS INCLUYENDO TODOS LOS GASTOS QUE LES SON INHERENTES.** |
| **ANEXO-9** | DATOS BÁSICOS DEL COSTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.  **TODO LO REFERENTE A COSTOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEBERÁ ESTAR CONSIDERADA PUESTA EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS INCLUYENDO TODOS LOS GASTOS QUE LES SON INHERENTES.** |
| **ANEXO-10** | ANÁLISIS DEL FACTOR DEL SALARIO REAL, DEBERA CONSIDERAR QUE LOS SALARIOS SERÁN CONFORME LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION (**UMA**) Y EN FACTORES, DETERMINADA Y EMITIDA POR EL INEGI PARA CADA SALARIO NOMINAL**. (el cálculo será en factores)**  (**PARA EL CASO DE UTILIZAR UNA PRIMA DE FACTOR DE RIESGO MENOR AL 7.58875, DEBERÁ ACREDITAR ESTE NUEVO VALOR MEDIANTE LOS DOCUMENTOS QUE EXPIDA EL IMSS**). |
| **ANEXO-11** | DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE LA MANO DE OBRA, DEBERAN DE INGRESAR EL 3 % RESPECTO DEL CALCULO DE LA MANO DE OBRA GRAVABLE.  **TODO LO REFERENTE A COSTOS DE MANO DE OBRA DEBERÁ ESTAR CONSIDERADA PUESTA EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS INCLUYENDO TODOS LOS GASTOS QUE LES SON INHERENTES.** |
| **ANEXO-12** | RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON PROPIOS O RENTADOS, SU UBICACIÓN, FÍSICA Y VIDA ÚTIL. |
| **ANEXO-13** | PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, CON DESCRIPCIÓN CORTA, SUBDIVIDIDOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, INDICANDO LAS CANTIDADES O VOLÚMENES A EJECUTAR POR SEMANA (NO SE ADMITIRÁN PORCENTAJES NI CONCEPTOS EN DESCRIPCIÓN LARGA); ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ REPRESENTARLO EN BARRAS (DIAGRAMA DE GANTT). SE ANEXA FORMATO EJEMPLO.  LOS PROGRAMAS DEBERÁN TENER CONTINUIDAD, NO SE ACEPTARÁN CALENDARIOS INTERRUMPIDOS Y DEBERÁN PRESENTAR CALENDARIO POR OBRA.  LOS PROGRAMAS DEBERÁN DE TENER CONGRUENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO EN CUANTO AL PERIODO DE INICIO Y TERMINACIÓN DE CADA ACTIVIDAD REFLEJÁNDOLO POR MEDIO DE DIAGRAMAS DE GANTT. TAL COMO SE SOLICITA EN EL FORMATO QUE SE ANEXA. |
| **ANEXO-14** | MANIFESTACIÓN POR ESCRITO QUE NO SUBCONTRATARÁ, NI EL TOTAL, NI PARTES DE LA OBRA. |
| **ANEXO-15** | MANIFESTACIÓN DE LOS CONTRATOS EN VIGOR, CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES, INDICANDO AVANCE REAL Y AVANCE PROGRAMADO PACTADO, ASÍ COMO LAS CARÁTULAS DE CONTRATOS EN OBRAS SIMILARES A LA(S) DE LICITACIÓN; ASÍ COMO CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TÉCNICO. |
| **ANEXO-16** | MANIFESTACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA. |
| **ANEXO-17** | MANIFESTACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. |
| **ANEXO-18** | MANIFESTACIÓN POR ESCRITO QUE EN CASO DE QUE SE LE ADJUDIQUE EL O LOS CONTRATOS PRESENTARA DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EL CUAL PODRÁ ESTAR UBICADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ O DE CUALQUIERA DE LOS MUNICIPIOS CONURBADOS POR EL PERIODO QUE COMPRENDAN LOS MISMOS, ASÍ COMO DE UN CORREO ELECTRÓNICO DE LA EMPRESA. |
| **ANEXO-19** | MANIFESTACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ESTADO DE MORA O ATRASO RESPECTO DE SUS OBRAS CON ESTA U OTRAS DEPENDENCIAS. (EL IOCIFED DE OAXACA, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN ESTA U OTRAS DEPENDENCIAS EL PRESENTE MANIFIESTO, ASÍ COMO LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 14). QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE EL ADQUIRIR BASES SI SE ENCUENTRA EN MORA O ATRASO. |
| **ANEXO-20** | DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE LOS LICITANTES. |

**9. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

El segundo sobre identificado con el **No. 2, PROPOSICIÓN ECONÓMICA,** deberá contener los siguientes anexos:

|  |  |
| --- | --- |
| ANEXO-1 | CARTA COMPROMISO. (“**ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA Y EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA. “D.R.O**.**” tipo “A” vigencia 2022**)  SOLO SE PRESENTARÁ UNA CARTA COMPROMISO POR LA LICITACIÓN, No POR OBRA. |
| **ANEXO-2** | CATÁLOGO DE CONCEPTOS IMPRESO CONTENIENDO: UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. **EL PRESUPUESTO DEBERÁ PRESENTARSE OBLIGADAMENTE EN EL CATÁLOGO PROPORCIONADO POR EL IOCIFED O EN EL FORMATO QUE GENERA LA PAGINA ELECTRONICA DE** [**www.iocifed.oaxaca.gob.mx**](http://www.iocifed.oaxaca.gob.mx)**., SI LA PROPUESTA CONSTA DE MAS DE UNA OBRA, SE TENDRA QUE REALIZAR CADA OBRA POR SEPARADO EN SUS CALCULOS (CATALOGO DE CONCEPTOS, FASAR, P.U. CALENDARIOS, ETC.)** |
| **ANEXO-3** | DISCO COMPACTO DEL “FORMATO DE LLENADO **PROPORCIONADO POR LA DEPENENCIA**” (DENTRO DE UN SOBRE CON UNA LEYENDA QUE MENCIONE EL NOMBRE DE LA EMPRESA, No. DE LICITACIÓN A QUE CORRESPONDE Y NOMBRE DE LA(S) OBRA(S).  **NOTAS:**  **EN EL CASO DE MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LES ENTREGARA UN NUEVO ARCHIVO DE EL “FORMATO DE LLENADO”. EL CUAL PODRÁN A SU VEZ OBTENERLO A TRAVÉS DE LA PAGINA ELECTRÓNICA** [**www.iocifed.oaxaca.gob.mx**](http://www.iocifed.oaxaca.gob.mx).**, JUNTO CON EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.**  **EL DISCO COMPACTO QUE CONTIENE EL FORMATO DE LLENADO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA, DEBERÁ ESTAR PERFECTAMENTE REQUISITADO EN SU COLUMNA DE PRECIOS UNITARIOS.**  **EN CASO DE TENER ALGUNA DIFICULTAD A LA HORA DE HABILITAR LAS MACROS DEL FORMATO DE LLENADO DEBERÁN SEGUIR EL PROCEDIMIENTO QUE SE ANEXA AL CATALOGO DE CONCEPTOS.** |
| **ANEXO-4** | 1. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS, ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD. 2. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE COSTOS BÁSICOS (COSTOS AUXILIARES). |
| **ANEXO-5** | FACTORES DE SOBRE COSTOS, INCLUYE: COSTOS INDIRECTOS, COSTOS POR FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD. |
| **ANEXO-6** | DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS, ESTOS DEBERÁN INCLUIR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES, DE OBRA, SEGUROS, FIANZAS, PRUEBAS DE LABORATORIO DE MATERIALES, LETRERO O DENOMINATIVO DE OBRA Y DEMÁS INHERENTES. |
| ANEXO-7 | ANÁLISIS, DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO, INDICANDO LA TASA DE INTERÉS APLICADA, LA CUAL PERMANECERÁ INVARIABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO CONSIDERAR EL MONTO DE LOS ANTICIPOS. DEBERÁ ANEXAR COPIA DEL INDICADOR ECONÓMICO UTILIZADO PARA SU ANÁLISIS. |
| **ANEXO-8** | DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD, REFLEJANDO EN ESTA LOS CARGOS POR SAR, INFONAVIT Y SUPERVISIÓN Y CONTROL |
| **ANEXO-9** | ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CONSIDERANDO A ESTOS COMO NUEVOS. DEBERÁ ANEXAR COPIA DEL INDICADOR ECONÓMICO UTILIZADO PARA SU ANÁLISIS. |
| **ANEXO-10** | PROGRAMA CALENDARIZADO DE EROGACIONES DE EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, CON DESCRIPCIÓN CORTA, SUBDIVIDIDOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, INDICANDO LOS MONTOS O IMPORTES A EJECUTAR POR SEMANA (NO SE ADMITIRÁN PORCENTAJES NI CONCEPTOS EN DESCRIPCIÓN LARGA); ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ REPRESENTARLO EN BARRAS (DIAGRAMA DE GANTT). SE ANEXA FORMATO EJEMPLO.  **(SI SON VARIAS OBRAS DEBERÁ ANEXAR CALENDARIO POR OBRA)**  LOS CALENDARIOS DEBERÁN TENER CONTINUIDAD, NO SE ACEPTARÁN CALENDARIOS INTERRUMPIDOS Y DEBERÁN PRESENTAR CALENDARIO POR OBRA.  LOS PROGRAMAS DEBERÁN DE TENER CONGRUENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO EN CUANTO AL PERIODO DE INICIO Y TERMINACIÓN DE CADA ACTIVIDAD REFLEJÁNDOLO POR MEDIO DE DIAGRAMAS DE GANTT. TAL COMO SE SOLICITA EN EL FORMATO QUE SE ANEXA. |
| **ANEXO-11** | PROGRAMA CALENDARIZADO POR SEMANA, DE EROGACIONES, DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR PARTIDAS EXCLUSIVAMENTE, REPRESENTÁNDOLO TAMBIÉN EN DIAGRAMA DE BARRAS (DIAGRAMA DE GANTT). SE ANEXA FORMATO DE EJEMPLO.  **(SI SON VARIAS OBRAS DEBERÁ ANEXAR CALENDARIO POR OBRA)**  LOS CALENDARIOS DEBERÁN TENER CONTINUIDAD, NO SE ACEPTARÁN CALENDARIOS INTERRUMPIDOS Y DEBERÁN PRESENTAR CALENDARIO POR OBRA.  LOS PROGRAMAS DEBERÁN DE TENER CONGRUENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO EN CUANTO AL PERIODO DE INICIO Y TERMINACIÓN DE CADA ACTIVIDAD REFLEJÁNDOLO POR MEDIO DE DIAGRAMAS DE GANTT. TAL COMO SE SOLICITA EN EL FORMATO QUE SE ANEXA. |
| **ANEXO-12** | RESUMEN DEL IMPORTE POR PARTIDAS DE LA PROPOSICIÓN. |
| **ANEXO-13** | MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EN SU TOTALIDAD EL ó LOS PROYECTOS Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LAS OBRAS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN; POR LO CUAL ANEXO LOS PLANOS DEBIDAMENTE SELLADOS Y FIRMADOS, LOS QUE SERÁN PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO.  **LOS PLANOS DEBERAN SER IMPRESOS EN TAMAÑO CARTA.** |

**NOTA:** Se deben respetar los formatos que aparecen en las propuestas técnicas y económicas (con toda la información solicitada); el no cumplir con esta disposición, será motivo de descalificación.

**DÉCIMA**

**TERCERA:** VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

El lugar de reunión para realizar la visita será a las **12:30 HRS.** Hrs. El día **25 DE NOVIEMBRE DE 2022**, en el sitio ubicado en: **EN LA OBRA: CONSTRUCCION DE TECHADO Y CANCHA DEPORTIVA EN BACHILLERATO INTEGRAL COMUNITARIO NUM. 09, SANTIAGO SOCHILTEPEC, SANTIAGO TEXTITLAN, SOLA DE VEGA; OAX.**, atendidos por el **ARQ. TZOYECTZIN IVAN SALVADOR GARCIA.**, SUPERVISOR DE OBRA.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será obligatoria para los interesados, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

**NOTA:** LA PERSONA QUE ASISTA A LA VISITA DE OBRA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA DEBERA DE CUMPLIR CON EL PERFIL TECNICO O CONTAR CON UNA PROFESION A FIN COMO SE INDICA: INGENIERO, ARQUITECTO o´ TECNICO EN TOPOGRAFIA

Al término de la visita se levantará un acta, la cual será firmada por todos los participantes y se les entregará copia.

**DÉCIMA**

**CUARTA:** JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **25 DE NOVIEMBRE DE 2022**, al término de la Visita de obra, atendidos por el **ARQ. TZOYECTZIN IVAN SALVADOR GARCIA.**, SUPERVISOR DE LA OBRA.

En este evento los licitantes podrán presentar sus dudas y sugerencias sobre estas Bases y en general sobre cualquier aspecto del concurso que les permita aclarar cualquier duda o confusión y evite errores, tanto en la forma de presentar o integrar sus propuestas, como en los aspectos relativos a la ejecución de los trabajos o de otra índole. Por ello, aun cuando es optativa la asistencia, se recomienda su participación, pues cualquier modificación derivada de este evento, será parte integrante de dichas bases y deberá ser considerada en la formulación de las propuestas.

En esta junta solo podrán participar los licitantes que hayan pagado las Bases, demostrándolo mediante la copia del recibo de pago correspondiente. Podrá asistir el apoderado legal del licitante o bien su representante, pero en cualquier caso quien participe deberá tener conocimiento sobre la materia de la licitación.

Al término de la junta de aclaraciones se levantará un acta, la cual será firmada por todos los participantes y se les entregará copia. Los licitantes que no envíen representante podrán recabar la información que se genere en el domicilio de la Convocante o bien en la página electrónica [**www.iocifed.oaxaca.gob.mx**](http://www.iocifed.oaxaca.gob.mx).

**DÉCIMA**

**QUINTA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

En Junta Pública que se celebrará a las **10:00** Hrs., del día **05** de **DICIEMBRE DE 2022**, en la **SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA,** sita en **DR. MANUEL ALVAREZ BRAVO No.101, COL. REFORMA, OAX** se llevará a cabo la Presentación de Proposiciones y Apertura de las Propuestas Técnicas correspondientes a la primera etapa del acto, levantándose el Acta correspondiente.

El resultado técnico se dará a conocer a las **10:00** Hrs. del día **06** DE **DICIEMBRE DE 2022**, en **SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA,** sita en **DR. MANUEL ALVAREZ BRAVO No.101, COL. REFORMA, OAX** en la misma fecha y lugar se iniciará la segunda etapa del Acto de Apertura de las Proposiciones Económicas correspondientes, levantándose el Acta respectiva.

**DÉCIMA**

**SEXTA:** CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL

CONTRATO:

El IOCIFED, para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de Licitación y sus Anexos, tanto en la propuesta técnica como en la económica, que los programas de ejecución propuestos sean factibles y congruentes de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el Licitante, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas.

El IOCIFED juzgará la capacidad del Licitante para cumplir con su proposición, por la información que él mismo suministre y podrá comprobar la veracidad de dicha información, por los medios legales que considere pertinentes.

Como resultado de la evaluación técnica, se emitirá una resolución.

El IOCIFED también verificará el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, contemplados en el catálogo de conceptos; donde deberán considerar costos de mano de obra, materiales y demás insumos acordes a la zona donde se ejecutarán los trabajos.

El IOCIFED verificará que los precios unitarios con número y letra correspondan en caso de discrepancia entre estos, se tomará como valido el que coincida con el análisis de precio unitario ó el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.

Que en el análisis de indirectos incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga.

Que el cargo por maquinaria y equipo se haya determinado con base en precio y rendimientos de estos considerados como nuevos.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona cuya propuesta solvente tanto técnica como económica, cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación y sus anexos, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el IOCIFED y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos del IOCIFED el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica solvente más baja.

El IOCIFED emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas, y se hará mención de las proposiciones desechadas. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

**DÉCIMA**

**SEPTIMA:** CAUSAS POR LAS QUE SERA DESECHADA LA PROPUESTA:

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación y sus anexos.

B) La falta de alguno de los requisitos que se requieran en las presentes bases o que algún rubro en lo individual esté incompleto.

C) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

D) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.

E) Que se ponga de acuerdo con otros Licitantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la Licitación.

F) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra.

G) Presentar datos ó importes en la oferta técnica que deban contemplarse en la oferta económica.

H) Que presenten periodos de ejecución superiores al propuesto y establecido en las bases.

I) Que no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo, así como su incongruencia entre uno y otro.

J) Las propuestas que, por errores aritméticos, modifiquen sustancialmente el monto de estas, se consideraran como inconsistentes, considerando dentro de este supuesto a las que varíen un 5% o más su propuesta original o bien que observen diversos errores aritméticos.

1. Cuando se observen Precios Unitarios y costos de materiales, mano de obra, de equipo y herramienta sujetos a especulación en los que se detecte obtener por el proponente una ventaja premeditada (precios no remunerativos).
2. Que se encuentre por causas imputables a él, en estado de mora o por incumplimiento de contratos con esta u otras dependencias.
3. EL IOCIFED, se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por los Licitantes y en su caso de falsa declaración podrán ser sujetos de desechamiento en cualquier etapa del proceso.
4. Qué las especificaciones de los conceptos de obra consignadas en el catálogo de conceptos observen alteraciones u omisiones.
5. El no presentar los calendarios a renglón corrido o tira continua y no presentarlos por Obra.

**NOTA:**

**EL NO PRESENTAR LOS PROGRAMAS CON CIERTA CONGRUENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO EN CUANTO AL PERIODO DE INICIO Y TERMINACIÓN DE CADA ACTIVIDAD REFLEJÁNDOLO POR MEDIO DE DIAGRAMAS DE GANTT. TAL COMO SE SOLICITA EN EL FORMATO QUE SE ANEXA.**

1. El no presentar el presupuesto en medio magnético (ESTRICTAMENTE EN DISCO COMPACTO Y PROTEGIDO EN UN SOBRE) del archivo denominado “Formato de llenado” debidamente requisitado con la información correcta en los términos solicitados.
2. El no presentar Cedula de Registro en el Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado o en su caso estar debidamente acreditado su trámite en proceso.
3. El no haber anexado copia del recibo de pago hecho a través de la página de la secretaria de finanzas del estado de Oaxaca. Por concepto de pago de bases.
4. El no presentar su registro único de contratistas ante el **IOCIFED.**
5. Es obligatorio asistir a la VISITA DE OBRA, y mostrar evidencia mediante una imagen(foto) su asistencia el día programado en las presentes bases.

**DÉCIMA**

**OCTAVA:** PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrá ser negociada.

**DECIMA**

**NOVENA:** LICITACIÓN DESIERTA:

El IOCIFED no adjudicará el contrato y declarará Desierta la Licitación cuando a su juicio, las proposiciones presentadas por los Licitantes no reúnan los requisitos de las Bases de Licitación o sus precios no fueren aceptables y/o rebasen el monto presupuestal asignado, procediendo a expedir una nueva convocatoria conforme a lo estipulado por el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del estado de Oaxaca.

Así como también la declaratoria Desierta en el caso de no tener Licitantes inscritos.

**VIGESIMA:** COMUNICACIÓN DEL FALLO:

En Junta Pública, se dará a conocer el Fallo de la Licitación, la cual se celebrará el **07** de **DICIEMBRE DE 2022** a las **12:00** HRS. en la **SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA,** sita en **DR. MANUEL ALVAREZ BRAVO No.101, COL. REFORMA, OAX**. Levantándose el Acta correspondiente.

El IOCIFED podrá diferir la comunicación del Fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha establecida en el párrafo anterior.

Contra la resolución que entrega el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes, en los términos del art. 87 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; en cumplimiento con el último párrafo del art. 40 de la misma ley.

**VIGÉSIMA**

**PRIMERA:** DEL CONTRATO.

A) MODELO

Se anexa el modelo de contrato.

B) FIRMA

La firma del contrato se llevará a cabo el día **07** de **DICIEMBRE DE 2022** a las **14:00** HRS., en la sala de juntas del **IOCIFED**, sita en **DR. MANUEL ALVARES BRAVO No.101, COL. REFORMA, CENTRO, OAX.**

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique, deberá presentar la declaración bajo protesta de decir verdad de haber cumplido con los requerimientos del art. 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De igual manera, deberá en esta fecha, ya presentar su cedula de registro en el padrón de contratistas del Gobierno del Estado, caso contrario se dará por no formalizado dicho Contrato.

El Licitante a quien se le adjudique el Contrato, se compromete a firmarlo dentro del plazo fijado en el Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, (no mayor de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del fallo) mismo que el IOCIFED manifiesta en el Acto de Fallo, debiendo otorgar la garantía de los anticipos, la que deberá constituirse por la totalidad del monto concedido más el Impuesto al Valor Agregado, y del cumplimiento del Contrato por un valor del 10% (diez por ciento) del importe del mismo más el impuesto al valor agregado, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, en los términos que establece el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; para las fracciones I y II.

NOTA IMPORTANTE: Para el caso de Licitaciones que contengan dos obras o más, se suscribirán contratos por cada una de las obras, por lo que deberán considerar dentro de sus gastos indirectos los gastos correspondientes por la emisión de fianzas para cada contrato.

C) NO-FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

En caso de que el Licitante seleccionado, decida no formalizar el Contrato o no presente las Fianzas dentro de los plazos señalados y/o su registro al padrón de contratistas, la adjudicación y en su caso, el Contrato se considerará nulo. En tal situación el IOCIFED, procederá a adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando ésta no rebase el 10% de la propuesta primeramente aceptada esto en términos del Art. 47 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

\* El Licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será Sancionado en términos del Artículo 47, 2° párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

D) INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca ó al Órgano de Control Interno, podrá intervenir en la inspección y recepción de los trabajos objeto del Contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Concluida la obra, no obstante, su recepción formal, la Contratista quedará obligada a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma, en apego a lo establecido en al Artículo 37 fracción III y al 64, 2° párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, y para ello, deberá constituir garantía de vicios ocultos, por un **10%** del valor total de la obra, por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de entrega de la obra.

1. RETENCIONES

La contratista a la que se le adjudique el Contrato, aceptará que le sea retenido:

El cinco al millar por concepto de Servicio de Inspección y vigilancia de la secretaria de la contraloría.

El dos al millar por concepto de aportación al Instituto de Capacitación de la Industria de la construcción.

EL cinco al millar por concepto de aportación a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción delegación Oaxaca.

El **dos puntos cinco por ciento** por concepto de los servicios de SUPERVISIÓN; mismo que se aplicará en una sola exhibición sobre el anticipo o en la primera estimación.

F) BITÁCORA DE OBRA

La Bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el Contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se debe considerar que dicha Bitácora forma parte del Contrato.

1. AJUSTE DE COSTOS.

El IOCIFED Realizara el ajuste de costos de acuerdo a lo señalado en los Artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. “Cuando durante la vigencia de un contrato concurran circunstancias o acontecimientos de cualquier naturaleza no previstas en el mismo, y que no exista dolo, culpa, mala fe o negligencia de las partes y se determine un aumento o reducción de los costos de los trabajos no ejecutados, dichos costos podrán ser revisados conforme lo determinen las partes en el respectivo contrato, y en caso procedente la contratante comunicará la decisión que acuerde, el aumento o reducción correspondiente.”

1. PENAS CONVENCIONALES.

“El IOCIFED”, tendrá la facultad de verificar que las obras del contrato se estén ejecutando por “el contratista”, de acuerdo con el programa aprobado; para lo cual, “El IOCIFED”, comparará periódicamente el avance de las obras, así como el importe de los trabajos ejecutados, con el de los que debieron realizarse en los términos del programa de obra, en la inteligencia de que, al efectuar dicha comparación, la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el importe de la obra realmente ejecutada es menor de lo que debió realizarse a la fecha de verificación, “EL IOCIFED”, retendrá en total el 5% (cinco por ciento) de las diferencias de dichos importes, multiplicado por el factor resultante de la división de los días de atraso entre 30, contados desde la fecha programada para el inicio de las actividades o trabajos que se encuentren atrasados, hasta la de la revisión. Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda, a fin que la retención total sea la indicada.

Si de acuerdo con lo estipulado anteriormente, al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa se procede a hacer alguna retención, su importe se aplicará en beneficio “EL IOCIFED”, a título de pena convencional por el simple retardo en el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “el contratista”.

Al realizar el cálculo de la sanción de atraso, se tomarán en cuenta los ajustes y prórrogas acordadas por las partes. para el caso de que durante el proceso constructivo dentro del tiempo programado, se efectuarán varias comprobaciones del avance de las obras y se aplicarán dos o más sanciones por atraso, en la siguiente se deducirá el importe de la anterior, pudiendo ser devolutiva si el atraso es recuperado o definitivo si no se entregare la obra en la fecha acordada; en este caso, la sanción continuará incrementándose hasta la terminación total de los trabajos programados, considerándose el 5% (cinco por ciento) del importe faltante de ejecutar en la fecha de terminación programada, multiplicado por los días de atraso en la entrega de la obra dividido entre treinta.

“EL IOCIFED”, verificará también la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deductiva en proporción a las deficiencias observadas cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación. Si se determina la reposición, se aplicará una retención del valor de los trabajos mal ejecutados que solo se devolverá si “el contratista” cumple a satisfacción con los trabajos contratados.

En caso de que “EL IOCIFED”, con base en lo establecido en la ley de obras públicas y servicios relacionados del estado de Oaxaca y demás disposiciones complementarias y reglamentarias aplicables en la materia, opte por rescindir el contrato por causas imputables a “el contratista”, procederá a hacer efectivas las garantías, absteniéndose de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados, aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que se efectuará dentro de los 40 (cuarenta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la recisión.

Lo anterior, es sin perjuicio de las responsabilidades adicionales que pudieran existir.

Para determinar las retenciones y, en su caso, la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable a “el contratista”, ya que, en tal caso, “EL IOCIFED”, efectuará en el programa, las modificaciones que considere pertinentes.

La aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, son independientes de la facultad que tiene “EL IOCIFED” para exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

**VIGÉSIMA**

**SEGUNDA:** CONDICIONES DE PRECIO:

Los trabajos motivo de esta Licitación, se regirán bajo la modalidad de Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado

**VIGÉSIMA**

**TERCERA:** FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

El pago de los trabajos contratados y ejecutados basándose en precios unitarios y tiempo determinado, se realizará mediante la formulación de estimaciones por periodos no mayores a treinta días naturales, de conformidad a la fecha de corte; atendiendo a las siguientes disposiciones:

El contratista deberá entregar a la supervisión previamente establecida por el **IOCIFED**, las estimaciones acompañadas de la documentación que, de soporte correspondiente dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de corte, y la residencia de supervisión dentro de los ocho días hábiles siguientes a su recepción deberá revisar y en su caso autorizar la estimación de que se trate;

Para el caso de que derivado de la revisión hecha por la residencia de supervisión resultaren diferencias numéricas o técnicas, las partes tendrán tres días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo señalado para la revisión y conciliación de dichas diferencias a efecto de proceder a la autorización de la estimación correspondiente, en caso contrario que no se llegue a la conciliación de algún trabajo, quedará pendiente y se seguirá conciliando a efecto de llegar al acuerdo y cobrarlo en la siguiente estimación;

Una vez cumplidos los requisitos señalados en las fracciones que anteceden, presentada la documentación requerida por el **IOCIFED** para el cobro de las estimaciones, éstas serán pagadas dentro de los veinte días hábiles siguientes a su recepción.

**VIGÉSIMA**

**CUARTA:** DOCUMENTO CONTRACTUAL:

La proposición del Licitante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al Contrato.

**VIGÉSIMA**

**QUINTA:** PORCENTAJE DE MANO DE OBRA LOCAL (ART.31 FRACC. XBis. DE LA LOP y SREO).

El porcentaje mínimo de obra local que deberán de contemplar e incorporar en la presente obra de esta licitación deberá de ser de no menor del 50% de lo requerido.

**VIGÉSIMA**

**SEXTA:** CRITERIO POR ERRORES ARTIMETICOS. (ART.31 FRACC. XXIII. DE LA LOP y SREO).

Las propuestas que, por errores aritméticos, modifiquen sustancialmente el monto de estas, se consideraran como inconsistentes, considerando dentro de este supuesto a las que varíen un 5% o más su propuesta original o bien que observen diversos errores aritméticos

**VIGÉSIMA**

**SEPTIMA:** VIGENCIA DE PROPUESTAS (ART.31 FRACC. XV DE LA LOP y SREO).

De los procesos licitatorios, deberán resguardarse todas aquellas que se encuentren ubicadas dentro del 10% por encima del importe de la propuesta ganadora, hasta el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa a quien se le adjudicó el contrato, las propuestas desechadas y no ganadoras mayores al 10% del importe de la empresa a quien se le adjudicó la licitación, podrán devolverse o en su caso destruirse, una vez transcurridos como mínimo 20 días hábiles a partir del día siguiente en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas se conservaran hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

**A T E N T A M E N T E .**

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**

**“… EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ”**

**EL DIRECTOR GENERAL.**

# LIC. ADOLFO MALDONADO FUENTES